

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 525/2023

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 28 de julio de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, que fija Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que la División de Sanción y Cumplimiento ("DSC"), le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, DSC ha recibido los informes de fiscalización ambiental asociado los expedientes DFZ-2020-1516-III-NE, DFZ-2020-1517-III-NE, DFZ-2020-1518-III-NE, DFZ-2021-1248-III-NE, DFZ-2021-2497-III-NE, DFZ-2022-1091-III-NE, DFZ-2023-270-III-NE, relacionados con el cumplimiento del D.S. N° 90/2000 SEGPRES y los informes de fiscalización ambiental asociado los expedientes DFZ-2022-359-III-RCA y DFZ-2023-1222-III-RCA en los cuales analizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resoluciones Exentas N° 049, de fecha 18 de agosto de 2004, N°056, de fecha 13 de abril del año 2006, N°175, de fecha 20 de octubre de 2006, N°236, de fecha 16 de octubre de 2007, N°191, de fecha 18 de agosto de 2010, todas de la COREMA Atacama y N°44, de fecha 21 de febrero de 2014, de la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, del titular Guacolda Energía SpA, Rol Único Tributario N° 76.418.918-3.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a como Fiscal Instructora Titular a María Fernanda Urrutia Helbig, y, en caso de ausencia justificada de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura del División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Matías Carreño Sepúlveda.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Garcés Paredes
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

GTP

Distribución:

- Matías Carreño Sepúlveda
- María Fernanda Urrutia Helbig